



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 28 de diciembre de 1968

Núm. 297

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de R.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un número, donde permanecerá hasta que sea necesario.

reciban este sitio de cos

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.724

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 3, por transferencia, dentro del propio presupuesto ordinario del ejercicio de 1968.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público, por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuesto de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1968.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.762

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de vigilante de limpieza pública, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicará a los opositores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1968.
El Presidente del Tribunal, Cristóbal Navarro.

Núm. 6.686

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE CREDITOS, CONTABILIDAD Y CONTRATACION

Devolución de fianza

Contratista: Don Félix Irigoyen Uribe.
Importe de la fianza: 28.000 pesetas.
Clase: Metálico, según resguardo número 20.847 de entrada y núm. 8.405 de registro, de fecha 12 de septiembre de 1964.

Designación de las obras: Proyecto modificado de sustitución de puente sobre el río Jiloca, en término municipal de Maluenda y Velilla de Jiloca (Zaragoza).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Soria.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 9 de diciembre de 1968. —
El Director general: D. D., Rafael López Arahuetes.

Núm. 6.773

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de exhorto número 167 de 1967, seguido contra José-Antonio Marco Luque, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir eléctrica de 110 espacios, marca "Facit", con el número ET-2-26.041. Valorada en pesetas 10.000.

Una calculadora eléctrica, marca "Everest". Valorada en 20.000 pesetas.

Total peritación: 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Palomar, 1, tercero izquierda, bajo la custodia de doña Isabel Agullé Risales, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 6.774

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2270 de 1967 seguido contra "Construcciones Fábregas", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión "Steir", matrícula número Z-39.244. Valorado en 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Borja, bajo la custodia de don Teodoro Fábregas García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 18 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1968. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.750

Servicio Provincial de Ganadería

Castración de animales domésticos

En relación con las normas dictadas por la Dirección General de Ganadería, para el mejor desarrollo y aplicación de cuanto dispone la Orden ministerial de 31 de julio de 1963, que modifica la de 26 de mayo de 1959, reguladora del ejercicio de la castración de animales domésticos, a continuación se relacionan, agrupados por partidos judiciales, los términos municipales de esta provincia en los cuales no ha sido reservada la práctica de la castración por los respectivos Veterinarios titulares, y cuya reserva puede ser efectuada antes del día 10 del próximo mes de enero por aquellos Veterinarios titulares especialistas que deseen acogerse con exclusividad a ejercer la castración en los animales domésticos:

Partido de La Almunia.—Calatorao, Lucena de Jalón, Riela y Salillas de Jalón.

Partido de Ateca.—Calmarza, Campillo, Clarés de Ribota, Ibdes, Jaraba y Villarroya de la Sierra.

Partido de Belchite.—Azuarra, Fuentetodos y Villar de los Navarros.

Partido de Borja.—Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Bisimbre, Bureta, Fréscano, Fuendejalón, Gallur, Magallón, Mailén y Pozuelo de Aragón.

Partido de Calatayud.—Calatayud, El Frasno, Inogés, Paracuellos de Jiloca, Santa Cruz de Grió y Tobed.

Partido de Cariñena.—Aguilón, Aladrén, Cariñena, Cerveruela, Herrera de los Navarros, Luesma, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella.

Partido de Caspe.—Chiprana, Fabara, Maella y Mequinzena.

Partido de Daroca.—Badules, Fombuena, Lechón, Mainar, Romanos, Villadoz, Villarreal del Huerva y Villarroya del Campo.

Partido de Ejea de los Caballeros.—Ardisa, Castejón de Valdejasa, Ejea de los Caballeros, Layana, Luna, Murillo de Gállego, Las Pedrosas, Sádaba, Santa Eulalia de Gállego y Sierra de Luna.

Partido de Pina.—Farlete, Monegriello, Pina y Quinto de Ebro.

Partido de Sos del Rey Católico.—Biel, Castiliscar, Fuencalderas, Lorbés, Luesia y Uncastillo.

Partido de Tarazona.—Malón y Vierlas.

Partido de Zaragoza.—Alfajarín, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte, María de Huerva, Pastriz, La Puebla de Alfindén, Utebo y Zaragoza.

Las solicitudes de reserva se efectuarán mediante escrito dirigido al señor

Jefe del Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, número 11), antes de la fecha anteriormente indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1968. El Jefe provincial de Ganadería, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.755

JUZGADO NUM. 1

En el procedimiento de menor cuantía promovido en este Juzgado de primera instancia número 1 bajo el número 421 de 1968 aparece la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Oliete Martín. — Zaragoza a 12 de diciembre de 1968. — Dada cuenta; por repartida a este Juzgado la precedente demanda con la documentación acompañada y copias simples de todo; testimoniase, en relación, las escrituras de mandato y devuélvase al Procurador don Fernando Peiré Aguirre, a quien se tiene por parte en nombre y representación de don Mariano Marcén Muñío, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad (calle Cereros, número 10), y de la entidad "Mutua Nacional Autotaxis y Gran Turismo", que tiene su domicilio social en Madrid (avenida Doctor Federico Rubio, número 32), en el procedimiento que insta contra don Antonio Berrocal Graça, mayor de edad, soltero, camarero, vecino de esta capital (avenida de Madrid, números 10 y 12), actualmente en ignorado paradero; contra don Jenaro Pérez Sanz, mayor de edad, casado, industrial de igual vecindad (Caspe, números 38 y 40), y contra la entidad aseguradora "Mediodía", Cía. Española de Seguros y Reaseguros, que tiene su domicilio en Madrid (avenida José-Antonio, núm. 16), la que se entiende demandada en la persona de su representante legal.

Se admite la demanda a sustanciación por los trámites que la Ley de Enjuiciamiento Civil señala para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía; y, en consecuencia, se confiere traslado de demanda y su documentación, mediante las copias simples presentadas, a los demandados don Jenaro Pérez Sanz y "Mediodía", Cía. Española de Seguros y Reaseguros, emplazándoles con notificación de este proveído, para que en el término de nueve días y tres días más, que se conceden a dicha Compañía por razón de la distancia, compa-

rezcan en los autos y contesten la demanda, con apercibimiento que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar, expidiéndose el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Madrid, con facultad al portador para intervenir en cuanto al emplazamiento de la Compañía "Mediodía"; y respecto del demandado don Antonio Berrocal Gracia, cuyo paradero se ignora, emplacésele por edictos a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, señalándose el término de nueve días para que comparezca en el juicio, bajo los apercibimientos legales.

Al primer otrosí, por hechas las manifestaciones que contiene para su momento; al segundo, se tiene ya acordado.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Rafael Oliete.—Ante mí, Luis Márquez". (Rubricados).

Y para notificación y emplazamiento al demandado don Antonio Berrocal Gracia, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Luis Márquez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 6.768

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 13 de 1968 a instancia del "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano, contra doña Patrocinio Resano Rubia y otros, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1968. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto los presente autos incidentales, seguidos a instancia del "Banco de Bilbao", Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y asistida del Letrado don Juan Montull Lavilla, contra doña Patrocinio Resano Rubia, don Cipriano Palacio Felices y doña Adoración Lafarga Salanova, declarados rebeldes, sobre nulidad de actuaciones...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulos los edictos de fecha 28 de febrero de 1968, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el periódico "Heraldo de Aragón" de esta ciudad, en los que se anunciaba la subasta de la finca objeto del procedimiento de donde dimana esta cuestión incidental; y en consecuencia, se declara la nulidad de las actuaciones posteriores, reponiendo los autos al estado anterior a la publicación de los referidos edictos. — No se hace condena en costas. — A su tiempo notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de quince días. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados se expide el presente.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.756

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 14 del próximo mes de enero, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen embargados en los autos de menor cuantía 65 de 1967, hoy, en ejecución de sentencia, y seguidos a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra "Proyma", S. L., de Pamplona, sobre reclamación de cantidad.

Dos calderas marca "Cabello". Valoradas en 35.000 pesetas.

Dos calderas marca "VAP", modelo 2. Valoradas en 35.000 pesetas.

Un diccionario Espasa, completo formado de unos 100 tomos. Valorado en 30.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 100.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta (precio de tasación rebajado en un 25 por 100). Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.757

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 289 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Cecilia Abión Valdovinos, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Enrique Hinarejos, vecino de Garaballa, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta en quiebra los bienes a que se refiere el edicto número 584, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 24, de 31 de enero de 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de enero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa el Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.656

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 435 del año 1968, que se sigue

en este Juzgado a instancia de don Manuel Palacio Aguelo, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Grasa Gascón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas con voltímetro y mesa; valorado en 6.500 pesetas.

Una máquina de coser marca "Singer", valorada en 2.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero próximo, a las doce treinta horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en carretera de Logroño (calle Primera núm. 3), quien los pondrá de manifiesto a la persona que le interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.709

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 193 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Rodazar", S. L., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don José-María Sanmartín Hernández, vecino de Tardelcuende (Soria), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 5.721, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 269, de fecha 14 de noviembre de 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir docu-

mento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, encontrándose los bienes en poder del demandado en calidad de depósito.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.710

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 404 de 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Consuelo Villar Calvo, representada por el Procurador señor Escudero Molins, contra la entidad "Aragonesa de Publicidad", S. A., que tuvo su residencia en Zaragoza, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Cuatro mesas-tableros de dibujo; valoradas en 2.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, con seis tableros; en 2.000 pesetas.

Dos aparatos de luz, articulados, para mesa de dibujo; en 500 pesetas.

Una mesa de formica, con cuatro cajones laterales y uno central; valorada en 1.000 pesetas.

Un aparato de luz mesa; en 100 pesetas.

Tres radiadores de calor negro; en 3.000 pesetas.

Un archivador metálico de cinco cajones; en 3.500 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones; en 3.000 pesetas.

Un sillón giratorio y dos fijos, metálicos y tapizados en skai de color gris; en 1.000 pesetas.

Una mesita auxiliar metálica, para teléfono; en 200 pesetas.

Una mesa metálica con tablero de formica granate; en 1.000 pesetas.

Una mesa pequeña de madera con tres cajones, tablero de formica, color beige claro y dos sillas de madera; en 1.000 pesetas.

Un recibidor compuesto de tresillo y cuatro sillas tapizadas en rojo, verde y blanco; en 2.000 pesetas.

Una mesita centro de madera con tablero de formica; en 1.000 pesetas.

Un armario metálico de cuatro estantes y en uno de ellos se encuentra una caja de caudales, de unos 0,40 por 0,50, cerrada y sin llaves; en 4.000 pesetas.

Dos ficheros pequeños metálicos; en 1.000 pesetas.

Tres estanterías con cuatro estantes cada una, metálicas; en 3.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos con ocho cajones cada uno; en 8.000 pesetas.

Una estantería pequeña metálica con cuatro estantes; en 1.000 pesetas.

Dos estanterías con 5 y 6 estantes, respectivamente; en 3.000 pesetas.

Dos estanterías de 12 y 15 estantes, respectivamente; en 9.000 pesetas.

Una estantería metálica, grande, de 4,40 por 0,60, con tres estantes; en pesetas 8.000.

Una máquina perforadora de papel marca "Hispania"; en 1.000 pesetas.

Un armario ropero metálico, de dos puertas; en 2.000 pesetas.

Un estante de madera con veintitrés bandejas a cada lado, y seis cajones en el centro de los destinados a contener tipos de imprenta; en 15.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas para máquina de escribir, marca "Involca"; valoradas en 1.000 pesetas.

Una estantería metálica pequeña, desarmada; en 500 pesetas.

Dos estanterías metálicas, de trece bandejas cada una, indicando los meses del año; en 4.000 pesetas.

Dos estanterías igual que las anteriores, indicando las letras del abecedario; en 4.000 pesetas.

Una estantería metálica con bandeja de madera; en 1.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos con ocho cajones cada uno; en 2.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, sin marca visible; en 2.000 pesetas.

Tres ficheros metálicos con ocho cajones y una escalera; en 2.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta los licitadores exhibirán el documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.770

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 751 de 1968, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Paul Emile Vincent, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de enero próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.771

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 751 de 1968, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al representante legal de "Ateliers Roannais de Constructions Textiles", en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de enero próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.675

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 804 de 1968, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Martín Cosgaya, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Lugo, 100 (taller de fontanería), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 2 de enero de 1969 y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.711

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a don Emilio Sancho, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos de juicio de cognición número 692 de 1968, instado contra el mismo por doña Pilar Alonso Piquer, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado don Emilio Sancho y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.772

JUZGADO NUM. 4

Don Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 662 de 1968 ha recaído la sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1968. El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes; de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Artal Pellena, como denunciante-lesionado, y Mariano Bagüés Bagüés de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente y resultando ...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Mariano Bagüés Bagüés, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia en el día de su fecha; doy fe. — E. Aparicio. (Rubricado).

Y para que conste y sirva el presente de notificación al inculpado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.657

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 460 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jesús Fernández Ortiz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Casa "Pedro" (calle Bilbao la Vieja, Bilbao), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de enero y hora de las once quince de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), al objeto de celebrar el referido juicio de faltas.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario José-María de Colsa.

Núm. 6.658

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 372 de 1968 a instancia de "Sartopina", S. A., contra don Angel López Burgos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Ortiz Ricol. — Zaragoza 16 de noviembre de 1968. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme interesa, se tiene por designado perito para el avalúo de los bienes embargados al demandado al vecino de esta ciudad don Valentín Sorolla Calvete, quien deberá comparecer a la presencia judicial para aceptar dicho cargo; y una vez efectuado, dese traslado de su designación al demandado para que dentro del término legal proceda a nombrar otro por su parte, bajo

apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el actor, quien solo o en unión del que en su caso nombre el demandado, deberá proceder al avalúo de dichos bienes.

Lo mandó y firma el señor Juez municipal expresado, de que doy fe".

Y para que sirva de traslado al referido demandado don Angel López Burgos, cuyo domicilio se ignora, expido el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez municipal, Jesús Ortiz. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 6.759

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 36 de 1967, instado por don Restituto García Andrés, contra doña Angeles Jarabo Cata, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración son los siguientes:

Un televisor marca "Teleavia", de 23 pulgadas, en buen funcionamiento. Valorado en 12.000 pesetas.

La precedente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1969, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.677

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 514 de 1968, seguido por denuncia de Fausta López Gracia, contra Marcos Cano Cano, por el hecho de amenazas, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 18 de diciembre de 1968. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre amenazas, seguido contra Marcos Cano Cano,

Fallo: Que debo condenar y condeno, a Marcos Cano Cano, a la pena de 500 pesetas de multa, y en caso de impago, al arresto sustitutorio correspondiente.

Notifíquese esta resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Firmado, sellado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Marcos Cano Cano, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, I. Terrer.

Núm. 6.712

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 109 de 1968, instado por don Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor Bibián, contra don David Costán Sanz, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Los que figuran en el edicto que sirvió de base a la primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 246, de fecha 28 de octubre de 1968.

Las condiciones para la subasta serán las mismas, con la sola excepción de que, por ser la tercera, será sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Caspe, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 6.713

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 391 de 1968, instado por doña María Ramos Ramos, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Valero-José Grauas García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de pelar patatas marca "Bostak", con motor eléctrico de 1/4 HP; valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de cortar patatas, manual, marca "Gombau"; valorada en pesetas 900.

Una máquina de cerrar bolsas de plástico, color rosa, con funcionamiento por pedal; valorada en 2.000 pesetas.

Total, 5.900 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Ramiro Ro-

mero Cuadra (calle Fueros de Aragón, número 16), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 6.659

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 54 de 1967, instado por don Francisco Calvo Iranzo, representado por el Procurador señor Villar Sanabria, contra doña Dolores Martínez ("Calzados Coimbra"), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

De acuerdo con el edicto que sirvió de base para la primera subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 274, de fecha 30 de noviembre último.

Servirán de base las mismas condiciones, con la sola excepción de que el tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 6.760

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 25 de 1968, instado por "Sartopina", S. A., contra don

Fernando Catalán Romano, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un frigorífico eléctrico, marca "Alpematic", de unos 250 litros, usado, número 12.326. Valorado en 4.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1969, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Valentín Sorolla (calle San Félix, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.761

A T E C A

Don Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca y su demarcación;

Certifico: Que en el juicio de faltas número 45 de 1968, seguido en este Juzgado, y de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"Sentencia. — En Ateca, a 19 de diciembre de 1968. — El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez comarcal de la misma y su demarcación, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciados, Daniel Buissón, súbdito francés, de 23 años de edad, casado, profesión serrurier, natural de Lyon (Francia), de ignorado paradero, y Jesús Forcada Gullón, de 30 años de edad, casado, Maestro nacional, natural de Monteagudo y vecino de Santa María de Huerta (Soria) sobre daños por simple imprudencia en accidente de circulación; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Daniel Buissón, súbdito francés, por falta de daños por simple imprudencia en accidente de circulación, de que se le acusa, a la pena de

1.000 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado don Jesús Forcada Gullón en la cantidad de 7.750,90 pesetas por los daños y perjuicios sufridos en su vehículo, y al pago de las costas procesales de este juicio.

Y que debo absolver y absuelvo libremente al otro denunciado, Jesús Forcada Gullón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Goyanes". (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada por Su Señoría estando celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en legal forma al expresado denunciado Daniel Buissón, por su ignorado paradero expido la presente en Ateca a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Santiago Ortega. — Visto bueno: El Juez comarcal, Augusto Goyanes.

Núm. 6.775

CARIÑENA

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 30 de 1968, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel García Correto, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal el próximo día 16 de enero, a las trece horas, sito en Calvo Sotelo, 16, de esta ciudad, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por lesiones en agresión, haciéndole saber lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, sobre Normas Procesales de la Justicia Municipal.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente en Cariñena a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — P. H.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.704

PINA DE EBRO

Don Miguel Peco de Pablo, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Pina de Ebro (Zaragoza);

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 21 de 1967, tramitados en este Juzgado, instados por don Pedro Salvador Miguel, contra doña Mercedes Salinas

Usón y doña Pilar Usón Espinosa, recayó la sentencia cuyas parte dispositiva y fallo son como sigue:

"Sentencia. — En la villa de Pina de Ebro a 4 de octubre de 1968. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez comarcal de Pina de Ebro; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición instados por el Procurador don Jaime Casafranca Sada, en nombre y representación de don Pedro Salvador Miguel, mayor de edad, casado, vecino de Gelsa de Ebro, dirigido por el Letrado don Ramón Sáinz de Varanda, contra doña Mercedes Salinas Usón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y doña Pilar Usón Espinosa, mayor de edad, casada, sus labores, ambas naturales y vecinas de Gelsa, representada doña Mercedes Salinas Usón por el Procurador don Pascual Casafranca Sada y defendida por el Letrado don José-Antonio Ruiz Cálvez, declarada en rebeldía doña Pilar Usón Espinosa, autos que versan sobre modificación de servidumbre de vertiente de caídas de agua; y resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don Jaime Casafranca Sada, en representación de don Pedro Salvador Miguel, debo absolver y absuelvo de la misma a las demandadas doña Mercedes Salinas Usón y a doña Pilar Usón Espinosa, con expresa imposición de costas de las causadas en este procedimiento al actor.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al actor y a la demandada comparecida en la forma ordinaria, y a la declarada rebelde, en estrados de este Juzgado, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara". (Rubricado).

Y con objeto de que sirva de notificación a doña Pilar Usón Espinosa, declarada en rebeldía, a efectos de lo determinado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Pina de Ebro a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Miguel Peco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.669

HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para que el día 29 del actual mes comparezcan en el salón de sesiones (calle Pignatelli, 1), al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas de esta Comunidad, advirtiéndole que si en dicho día no pudiera tomar acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen las representaciones, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de Vocales que asista de los diferentes términos regantes con aguas de esta entidad.

Pedrola, 13 de febrero de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.737

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, se hace saber que el día 16 de diciembre actual se ha presentado en nuestra Central de "Campsa", en Madrid, la siguiente petición de permiso, para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Antonio Traín Domínguez.

Emplazamiento: Punto kilométrico 38,100 en la carretera Z-321, de Riela a Fuendejalón.

Término municipal: Riela (Zaragoza).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o de peticiones presentadas en periodo de trámite que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras agencias comerciales o en las oficinas centrales de Madrid (Paseo del Prado, 6) durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Núm. 6.752

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Estaciones de servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que el día 19 de diciembre actual se ha presentado en nuestra central de "Campsa", en Madrid, la siguiente petición de permiso para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Gonzalo Miguel Carrascosa.

Emplazamiento: Punto kilométrico 22,600, carretera local de Aguaviva de las Vegas a Iruecha.

Término municipal: Torrehermosa (Zaragoza).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o de peticiones presentadas en periodo de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras agencias comerciales o en las oficinas centrales de Madrid (Paseo del Prado, 6) durante el plazo de 30 días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones